

Sunchales, 13 de diciembre de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2040 / 2010

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo haciendo mención a la [Ordenanza N° 1970/10](#), y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma municipal se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales;

Que se considera conveniente disponer la ampliación y compensación de nuevas partidas del Presupuesto Municipal;

Que se hace necesario adecuar el monto de distintas partidas del Presupuesto Municipal vigente por resultar las mismas insuficientes de acuerdo a lo proyectado al momento de elaboración del mismo;

Que en el aumento de las partidas de Erogaciones Corrientes, es de destacar el incremento necesario de las partidas de Gastos de Personal, Gastos en Bienes y Servicios No Personales, Transferencias Corrientes, Bienes de Capital y Trabajos Públicos;

Que por otro lado hay partidas que deben reducir su monto por presentar excedente que no va a ser ejecutado en el presente ejercicio;

Que se ha observado un buen comportamiento en la recaudación del Fondo Federal Solidario;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2040 / 2010

Art. 1°) Amplíase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2010 en la suma de \$ 180.000 (pesos: Ciento Ochenta mil) de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliaciones

RECURSOS

RENTAS GENERALES

No Tributarios

Fondo Federal Solidario	\$180.000.-
Total	\$180.000.-

Art. 2°) Amplíase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2010 en la suma de \$ 180.000 (pesos: Ciento Ochenta mil) de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>Ampliaciones</u>
<u>EROGACIONES</u>	
<u>RENTAS GENERALES</u>	
<u>Trabajos Públicos</u>	

Fondo Federal Solidario	\$	180.000.-
Total	\$	180.000.-

Art. 3°) Autorízase a efectuar compensación de Partidas dentro del Presupuesto General de Gastos ejercicio 2010, en la suma de \$ 1.294.500.- (Pesos Un Millón Doscientos Noventa y Cuatro mil Quinientos), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EROGACIONES</u>	<u>Ampliaciones</u>	<u>Reducciones</u>
<u>Gastos en Personal</u>		
I Funcionarios de Gobierno		\$ 30.000.-
II Secretaría de Gobierno		\$ 30.000.-
III Sec. Hacienda y Estad.	\$ 45.000.-	
V Sec. de Obras Pcas.y Des.Urb.		\$ 35.000.-
VII Sec. Des. Soc. Y Econ.		\$ 300.000.-
IV Sec. Serv. Públicos	\$ 810.000.-	
<u>Gastos en Bienes y Servicios no Personales</u>		
Cubiertas y Cámaras		\$ 50.000.-
Conserv. Mant. Maq., Herr, y Mot.	\$ 60.000.-	
Elect.,gas, agua y gastos Comunic.	\$ 15.000.-	
Fletes, Franqueos, Not.	\$ 5.000.-	
Movilidad y Viáticos	\$ 15.000.-	
Publicaciones Oficiales	\$ 1.000.-	
Seguros	\$ 40.000.-	
Comisiones Entid. Financieras		\$ 20.000.-
Tasa Des.Agroalim.Local y Reg.		\$ 45.000.-
Gastos Diversos		\$ 15.000.-
Estudio Planificación		\$ 20.000.-
Estadísticas y Censos		\$ 5.000.-
Gastos Carnet Conducir	\$ 20.000.-	
<u>Gastos Concejo Municipal</u>		
Dietas,Remuneración al Pers.		\$ 20.000.-
Gastos Diversos Concejo	\$ 20.000.-	
<u>Transferencias Corrientes</u>		
Fondo Asistencia Educativa		\$ 80.000.-
S.A.M.Co.		\$ 20.000.-
Becas		\$ 30.000.-
Comisaría N° 3	\$ 5.000.-	
Guardia Rural Los Pumas	\$ 500.-	
Fondo Solidario Redes - Proyectos		\$ 20.000.-

Fondo Fomento Emprend. Locales		\$ 200.000.-
Fondo Munic. Para Prom. Cult.	\$ 3.000.-	
Fondo Inst. Munic. Vivienda	\$ 10.000.-	
Prog. Munic. Banco Solidario		\$ 20.000.-
Proyecto ADDENDA		\$ 20.000.-

Bienes de Capital

Equip., Máquinas, Herr.y Motores		\$ 40.000.-
Inmuebles		\$ 130.000.-

Trabajos Públicos

Adec. Y Mant. Red y Pta.Desag.Cloac.		\$ 50.000.-
Sistema Drenajes Pluviales		\$ 5.000.-
Mantenimiento Cementerio		\$ 20.000.-
Producción Premoldeado		\$ 25.000.-
Mantenimiento Canales		\$ 30.000.-
Mantenimiento Alumb. Público	\$ 30.000.-	
Ampliación Red Desag. Cloacales		\$ 23.000.-
Ejec. y Mant. Ripio Calle Tierra	\$ 200.000.-	
Construc. Pza. Pública B° Colón		\$ 26.500.-

Total	\$ 1.294.500.-	\$ 1.294.500.-
--------------	-----------------------	-----------------------

Art. 4°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diez.-